



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 15 de abril de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 86

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.955

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carbón a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.955

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.955

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.955

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.955

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa

con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 9 de abril, de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.945

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "General Española de Seguros", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel - oil en el subsuelo de la vía pública en calle de Ricla, adyacente a Calvo Sotelo, número 40,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Florencio García Salvador la instalación y funcionamiento de un establecimiento comercial de vidrios y marcos con 1 motor y 3 CV. de potencia en Avenida San José, 122.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don José María Usón Moreno la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con 3 motores y una potencia total de 2 CV. en Paseo Fernando el Católico, número 72.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Carmelo Gómez Díaz la instalación y funcionamiento de un taller de joyería con 3 motores y una potencia total de 1'58 CV. en plaza Tenerías, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Timoteo Lasheras Pueyo la instalación y funcionamiento de un taller de litografía con 3 motores y una potencia total de 2'75 CV. en calle Doctor Iranzo, número 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Enrique Letosa Marcén la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería con 5 motores y una potencia total de 4'75 CV. en calle Fraga, número 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Venancio Martínez Ranera la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería con 3 motores y una potencia total de 5'5 CV. en calle Florián Rey, número 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.945

Habiendo solicitado don Modesto y Valentín Sosa Salamero la instalación y funcionamiento de un molino de piensos con 1 motor y una potencia total de 30 CV. en camino Garrapiniños, número 147.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.750

Jelatura de Obras Públicas

Expediente de devolución de fianzas

En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 43, de 23 de febrero de 1965, se sufrió error en la siguiente fianza:

Contratista depositante: D. Manuel Noguero Alvaréz.

Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 13 de la C. Z. Ramal de la N-234 a Embid de Ariza.

Lugar depósito: Caja General Depósitos, 2 títulos deuda.

Importe depósito: 30.000 pesetas.

Fecha aprobación liquidación obras: 6 de enero de 1965.

Cuando en realidad las obras garantizadas y la fecha de aprobación de la liquidación de las obras son las siguientes:

Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 13 de la C. Z. 414, de Abanto a Cubel.

Fecha aprobación liquidación obras: 26 junio 1964.

Siendo los demás datos de conformidad. Se hace pública esta rectificación a fin de que las personas u órganos competentes puedan ejercitar los derechos que concede el artículo 2.º del Decreto de 24 de mayo de 1962.

Zaragoza, 29 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.823

Iniciación de expedientes de devolución de fianzas

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962 se publica el presente anuncio de devolución de fianzas a fin de que por los órganos competentes o personas que estuvieren legitimadas puedan, si procediere, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las fianzas en garantía de las obras, cuya recepción y aprobación han sido aprobadas, son las siguientes:

Contratista depositante: don Manuel Noguerol Alvarez. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario entre los kilómetros 6,5 al 10 de la C. Z. 413, Monterde-Abanto. Lugar del depósito: Caja Depositos, Sucursal, Zaragoza. Importe del depósito: 12.472 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 22 de marzo de 1965.

Contratista depositante: don Manuel Noguerol Alvarez. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario entre los kilómetros 0 al 6,5 de la C. Z. 411, camino Nuévalos-Monterde. Lugar del depósito: Caja Depositos, Sucursal Zaragoza. Importe del depósito, 23.950 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 22 de marzo de 1965.

Zaragoza, 31 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe: P. A., Salvador Gómez Remón.

Núm. 1.824

Nota - anuncio

En esta Jefatura de Obras Públicas se ha recibido petición del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bijuesca, por la que solicita autorización para el tendido de tubería en terrenos contiguos a la carretera Z-381-380, Torrijo a Torrelapaja, kilómetro 11,930, y cruce con la misma para conducción de agua potable para abastecimiento de Bijuesca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados por el proyecto puedan presentar las alegaciones oportunas ante esta Jefatura en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio.

Zaragoza, 31 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe: P. A., Salvador Gómez Remón.

Núm. 1.940

Expedientes de devolución de fianzas

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que por los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las fianzas en garantía de las obras cuya recepción y aprobación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: Don José Lorda Tomás. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario entre los kilómetros 0 al 6 de la carretera 221 de Calatayud a Gandesa (sección de Cariñena a Escatrón). Lugar del depósito: Caja Depositos, Sucursal de Zaragoza. Importe: 27.795,26 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 25 de marzo de 1965.

Zaragoza, 8 de abril de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.941

Nota - anuncio

En esta Jefatura de Obras Públicas se ha recibido petición de don Antonio Cañada Gutiérrez y don Antonio Iglesias Isiegas, vecinos de Zaragoza, por la que solicitan autorización para realizar obras de tendido de tuberías para alcantarillado en la zona contigua a la C.-N. II Madrid a Francia por La Junquera, con cruce subterráneo a la misma en el kilómetro 325,680.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados por el proyecto puedan presentar las alegaciones oportunas ante esta Jefatura en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio.

Zaragoza, 8 de abril de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.958

Nota - anuncio

Por "Corsan, Empresa Constructora", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "proyecto reformado del rebaje de bordillo y pavimentación con aglomerado asfáltico de los kilómetros 264 al 268 y 275 al 288; proyecto de riego superficial asfáltico pre-

vio bacheo y rebaje de bordillos en los kilómetros 289 al 311, y proyecto de ensanche del firme con hormigón mosaico en los kilómetros 325 al 327, todas ellas de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera, correspondientes al grupo 219 del Plan de modernización de carreteras".

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Zaragoza, La Muela y La Alfranca que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a esta nota-anuncio certificado de estar expuesto al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 1.957

Nota - anuncio

Por "Firmes", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 308'628 al 311'000, ensanche de explanación y firme a cuatro circulaciones, y C. N. II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 361'000 al 366'000, reparación del firme con aglomerado asfáltico, grupo 469 del Plan de modernización".

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Zaragoza y Pina de Ebro que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichos obras por deudas de jor-

nales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota-anuncio, certificado de estar expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 9 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1.912. — Ejea de los Caballeros (número 1)

Cuenta de caudales

1.847. — Sierra de Luna
1.885. — Villalengua (1964)
1.953. — Nuévalos (1.º trimestre)
1.966. — Aniñón (1964)

Cuenta del presupuesto ordinario

1.847. — Sierra de Luna
1.848. — Pozuelo de Aragón
1.850. — Ardisa (1964)
1.853. — Nombrevilla
1.854. — Puebla de Albortón
1.855. — El Frasno
1.857. — Retascón

1.885. — Villalengua (1964)
1.899. — Lécera
1.902. — Inogés
1.910. — Ejea de los Caballeros (1964)
1.949. — Paracuellos de la Ribera
1.963. — Morata de Jiloca
1.964. — Velilla de Jiloca
1.966. — Aniñón (1964)
1.967. — Monegrillo

Cuenta de administración del patrimonio

1.847. — Sierra de Luna
1.848. — Pozuelo de Aragón
1.850. — Ardisa
1.853. — Nombrevilla
1.854. — Puebla de Albortón
1.855. — El Frasno
1.857. — Retascón
1.885. — Villalengua (1964)
1.899. — Lécera
1.902. — Inogés
1.911. — Ejea de los Caballeros (1964)
1.948. — Paracuellos de la Ribera
1.963. — Morata de Jiloca
1.964. — Velilla de Jiloca
1.966. — Aniñón
1.967. — Monegrillo

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.847. — Sierra de Luna
1.848. — Pozuelo de Aragón
1.850. — Ardisa
1.853. — Nombrevilla
1.855. — El Frasno
1.857. — Retascón
1.885. — Villalengua (1964)
1.899. — Lécera
1.902. — Inogés
1.963. — Morata de Jiloca
1.964. — Velilla de Jiloca
1.966. — Aniñón
1.967. — Monegrillo

Cuenta general del presupuesto extraordinario

1.899. — Lécera
1.914. — Ejea de los Caballeros (n.º 1-1960-1962)

Expediente de suplemento de crédito

1.848. — Pozuelo de Aragón
1.872. — Lorbés
1.898. — Lécera
1.925. — Sos del Rey Católico
1.926. — Morata de Jalón
1.927. — Malanquilla
1.953. — Nuévalos
1.961. — Cariñena
1.967. — Monegrillo

Expediente de habilitación de crédito

1.848. — Pozuelo de Aragón
1.849. — San Mateo de Gállego
1.898. — Lécera
1.926. — Morata de Jalón
1.960. — El Buste
1.967. — Monegrillo

Expediente de transferencia de crédito

1.853. — Nombrevilla
1.857. — Retascón

Presupuesto ordinario

1.849. — Ibdes
1.852. — Inogés
1.928. — Los Pintanos

Presupuesto extraordinario

1.877. — Calatayud (n.º 19)

Padrón de laboreo y siembra

1.856. — Lecina

Padrón de rústica

1.948. — Codos
1.952. — Rueda de Jalón

Padrón de urbana

1.848. — Pozuelo de Aragón
1.948. — Codos
1.952. — Rueda de Jalón

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.851. — Ariza

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 115 pesetas
Semestre 220 "
Año 400 "
Especial para Ayuntamientos: Año . 350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones